

**PROGRAMA DE
DESARROLLO RURAL INTEGRADO**

- ESQUEMA PRELIMINAR -

I. DIAGNOSTICO DE LA PRODUCCION CAMPESINA.

Tradicionalmente se ha concebido la economía campesina como una economía irracional, dado el nivel de diversificación de cultivos por parcela y los bajos índices de productividad que presenta. Sólo desde hace relativamente poco tiempo se ha empezado a entender la racionalidad intrínseca a este tipo de producción, racionalidad que se manifiesta tanto en las prácticas culturales que utiliza como en su carácter diversificado. Tales prácticas y, principalmente, la diversificación de la producción, constituyen un seguro para el productor campesino contra el riesgo que representa una mala cosecha de un producto determinado. En este sentido, puede afirmarse que la producción campesina está orientada por la búsqueda de un ingreso de subsistencia para el productor y su familia.

En el pasado, el Estado ha destinado algunos recursos para programas de crédito, asistencia técnica, investigación e infraestructura a los productores campesinos. Sin embargo, los programas adelantados no han logrado mejorar significativamente el nivel de éstos. Un breve resumen de tales programas confirma esta apreciación.

a) Crédito:

En los últimos años, las cifras de cartera y préstamos nuevos de la Caja Agraria muestran un índice indeseable de concentración de los recursos crediticios en actividades diferentes a la producción campesina, aunque parece que esta situación ha mejorado recientemente. Ello ha obedecido, en lo fundamental, a la exigencia de garantías que no pueden dar los campesinos y, también, a las dificultades de trámite para la consecución de los créditos que aumentan el costo de éstas. Por otra parte, los recursos han sido claramente insuficientes para conceder crédito a una proporción importante de los pequeños productores.

b) Asistencia Técnica:

Las actividades de asistencia técnica a los campesinos no han tenido en cuenta, por lo general, el mayor riesgo que implica para éstos la adopción de una tecnología que aumenta las necesidades de inversión, y no han estado acompañadas de acciones que aseguren el crédito necesario para adquirir los nuevos insumos ni su suministro oportuno. Empero, en los últimos años se ha buscado una complementación del crédito para asistencia técnica, y se espera poder ampliar la cobertura de estos sistemas. Pero hasta la aplicación de los resultados de las investigaciones no se han traducido en un mejoramiento sustancial de la productividad campesina.

c) Investigación:

Tradicionalmente ésta se ha hecho en granjas experimentales con óptimas condiciones económicas, climáticas y de suelos que no corresponden a las condiciones socio-económicas de los campesinos. De ahí que sus resultados hayan sido aprovechados, fundamentalmente por los agricultores empresariales que cuentan con condiciones que se asemejan a la de las granjas experimentales. Sólo recientemente se ha intentado en unas pocas zonas, desarrollar la investigación a partir de las prácticas culturales y de las variedades utilizadas por los campesinos.

d) Otros Programas:

Las acciones estatales en materia de salud, educación y electrificación rural se han caracterizado por su desvinculación de las necesidades concretas de la producción. De ahí que muchas veces los programas de educación capaciten a los campesinos para labores distintas a las agrícolas y las de salud se orienten hacia los aspectos curativos que restituyen la fuerza de trabajo, pero descuidan los aspectos preventivos que preservan el potencial de la misma.

Todos estos fenómenos y las acciones hasta ahora adelantadas son los que han determinado la necesidad de una acción estatal que integre los distintos esfuerzos y que actúe sobre las variables determinantes de la producción campesina a fin de lograr como resultado el desarrollo rural.

II. MARCO DE POLITICA

Antes de plantear el programa de Desarrollo Rural Integrado (DRI) es necesario ubicarlo dentro del marco de la política agraria y, en particular, dentro del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición. Este plan se propone los siguientes objetivos:

1. Aumentar en general el potencial humano de la sociedad;
2. Aumentar la capacidad de consumo del 50% más pobre de la población colombiana y a la vez mejorar la calidad y la capacidad de asimilación de la dieta alimentaria, especialmente de los niños y las madres embarazadas y lactantes; y
3. Aumentar el ingreso del productor campesino y el empleo rural.

En cuanto al Plan de Alimentación, se trata de una estrategia económica inmediata. En primer lugar, los alimentos —además de nutrientes— son bienes económicos de consumo masivo. Si se tiene en cuenta que uno de los limitantes para el desarrollo de la producción es la estrechez del mercado interior —derivada de ingresos bajos y concentrados— el aumento de la capacidad de consumo de alimentos es una estrategia que estimula al conjunto de la producción nacional, a través de la ampliación de la demanda por alimentos, insumos y trabajo.

En segundo lugar, ya se analizó la importancia de la producción campesina dentro de la producción de alimentos para el mercado interior. Ante esta situación, el aumento de la productividad y la producción de alimentos en el sector tradicional es una pieza importante de la estrategia económica que busca reducir el ritmo de inflación que se espera llevará a la generación de una mayor capacidad de compra de los campesinos y de una mayor oferta de alimentos.

En particular, el Plan señala los siguientes instrumentos generales de política económica para lograr los objetivos postulados inicialmente:

1. Distribución directa de alimentos por parte del Estado para complementar las dietas de la población más afectada por la desnutrición.
2. Abaratamiento relativo y absoluto de los alimentos estratégicos para la dieta básica por medio de la organización del mercado interior y el desarrollo de la producción de alimentos.

Por lo tanto, el programa DRI es parte fundamental del Plan y es la herramienta para aumentar la productividad, el ingreso real y el empleo en el sector campesino. Este implica la ejecución de parte de la política de nutrición a nivel rural, en lo que respecta a las regiones seleccionadas para este Programa.

III. EL PROGRAMA DRI

A. Antecedentes:

El Programa de Desarrollo Rural Integrado significa una nueva concepción del desarrollo rural. De acuerdo al papel asignado dentro del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición a la producción de alimentos por parte del sector campesino, se busca articular el conjunto de la inversión pública y la acción estatal en función de las necesidades de desarrollo de la producción.

Esta nueva concepción tiene su base en las experiencias acumuladas en distintos programas estatales en materia de desarrollo de la economía campesina. Los principales programas son: a) El Programa de Asentamientos Campesinos del INCORA que ha intentado resolver el problema de la economía campesina atacando la variable tierra y ha dejado una gran experiencia en materia de administración rural y formas de asentamientos adecuadas a este tipo de producción; b) Los Proyectos de Desarrollo Rural del ICA, que han buscado integrar el crédito y la asistencia técnica a fin de garantizar la adopción de tecnología por parte de los productores; y c) Las Concentraciones de Desarrollo Rural, que han intentado, en base al liderazgo del Sector Educación, integrar lo que se podría llamar los servicios sociales del estado como educación y salud a la producción campesina.

B. Formulación:

El Programa DRI contempla dos objetivos fundamentales. El primero se dirige a racionalizar la vinculación de la economía campesina al mercado. El segundo persigue el incremento del ingreso real y el empleo en el sector campesino.

Para lograr tales objetivos es necesario atacar todas aquellas variables que tienen que ver con la producción (crédito, tecnología, trabajo), la comercialización y el desarrollo de la fuerza de trabajo (educación, salud, etc.).

C. Instrumentos:

1. Racionalización del gasto público.

En la actualidad, los programas que tienen que ver con el sector rural (como construcción de escuelas, centros de salud, caminos, electrificación, etc.), son concebidos y ejecutados aisladamente, siendo mínimo su efecto en materia del cambio que se pretende lograr en la producción campesina. Esto obedece a que su ejecución no consulta las condiciones sociales y económicas de los beneficiarios, y que además, por su concepción, persiguen objetivos parciales. De esta manera, y ante la dispersión de las acciones, no se logra maximizar el beneficio de la inversión pública.

Para el logro de los objetivos planteados en el Programa DRI, es necesario racionalizar la acción estatal y en particular el gasto público.

En primer lugar, la utilización del crédito externo —además de suplir la estrechez presupuestal para financiar el Programa DRI— cumple la función de articular el conjunto del gasto público alrededor de la producción campesina, mediante la asignación a título de contrapartidas, de los recursos dispersos en programas aislados.

En segundo lugar, es necesario que la infraestructura física se programe de tal modo que su realización vaya efectuándose a medida que el desarrollo productivo del campesino y su más estrecha vinculación al mercado lo demanden.

En tercer lugar, los programas sociales deberán tener en cuenta la densidad de población rural en la zona beneficiada, con el fin de asegurar la plena utilización de los servicios prestados por el programa.

2. Investigación y difusión tecnológica:

Un instrumento estratégico para elevar el ingreso es el desarrollo de la investigación que conduzca al aumento efectivo de la productividad, mediante la introducción de prácticas mejoradas. La naturaleza misma de estas prácticas debe guardar una relación estrecha con las tradicionales utilizadas por el campesino, a fin de

**PROGRAMA DE
DESARROLLO RURAL INTEGRADO**

- ESQUEMA PRELIMINAR -

I. DIAGNOSTICO DE LA PRODUCCION CAMPESINA.

Tradicionalmente se ha concebido la economía campesina como una economía irracional, dado el nivel de diversificación de cultivos por parcela y los bajos índices de productividad que presenta. Sólo desde hace relativamente poco tiempo se ha empezado a entender la racionalidad intrínseca a este tipo de producción, racionalidad que se manifiesta tanto en las prácticas culturales que utiliza como en su carácter diversificado. Tales prácticas y, principalmente, la diversificación de la producción, constituyen un seguro para el productor campesino contra el riesgo que representa una mala cosecha de un producto determinado. En este sentido, puede afirmarse que la producción campesina está orientada por la búsqueda de un ingreso de subsistencia para el productor y su familia.

En el pasado, el Estado ha destinado algunos recursos para programas de crédito, asistencia técnica, investigación e infraestructura a los productores campesinos. Sin embargo, los programas adelantados no han logrado mejorar significativamente el nivel de éstos. Un breve resumen de tales programas confirma esta apreciación.

a) Crédito:

En los últimos años, las cifras de cartera y préstamos nuevos de la Caja Agraria muestran un índice indeseable de concentración de los recursos crediticios en actividades diferentes a la producción campesina, aunque parece que esta situación ha mejorado recientemente. Ello ha obedecido, en lo fundamental, a la exigencia de garantías que no pueden dar los campesinos y, también, a las dificultades de trámite para la consecución de los créditos que aumentan el costo de éstas. Por otra parte, los recursos han sido claramente insuficientes para conceder crédito a una proporción importante de los pequeños productores.

b) Asistencia Técnica:

Las actividades de asistencia técnica a los campesinos no han tenido en cuenta, por lo general, el mayor riesgo que implica para éstos la adopción de una tecnología que aumenta las necesidades de inversión, y no han estado acompañadas de acciones que aseguren el crédito necesario para adquirir los nuevos insumos ni su suministro oportuno. Empero, en los últimos años se ha buscado una complementación del crédito para asistencia técnica, y se espera poder ampliar la cobertura de estos sistemas. Pero hasta la aplicación de los resultados de las investigaciones no se han traducido en un mejoramiento sustancial de la productividad campesina.

c) Investigación:

Tradicionalmente ésta se ha hecho en granjas experimentales con óptimas condiciones económicas, climáticas y de suelos que no corresponden a las condiciones socio-económicas de los campesinos. De ahí que sus resultados hayan sido aprovechados, fundamentalmente por los agricultores empresariales que cuentan con condiciones que se asemejan a la de las granjas experimentales. Sólo recientemente se ha intentado en unas pocas zonas, desarrollar la investigación a partir de las prácticas culturales y de las variedades utilizadas por los campesinos.

d) Otros Programas:

Las acciones estatales en materia de salud, educación y electrificación rural se han caracterizado por su desvinculación de las necesidades concretas de la producción. De ahí que muchas veces los programas de educación capaciten a los campesinos para labores distintas a las agrícolas y las de salud se orienten hacia los aspectos curativos que restituyen la fuerza de trabajo, pero descuidan los aspectos preventivos que preservan el potencial de la misma.

Todos estos fenómenos y las acciones hasta ahora adelantadas son los que han determinado la necesidad de una acción estatal que integre los distintos esfuerzos y que actúe sobre las variables determinantes de la producción campesina a fin de lograr como resultado el desarrollo rural.

II. MARCO DE POLITICA

Antes de plantear el programa de Desarrollo Rural Integrado (DRI) es necesario ubicarlo dentro del marco de la política agraria y, en particular, dentro del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición. Este plan se propone los siguientes objetivos:

1. Aumentar en general el potencial humano de la sociedad;
2. Aumentar la capacidad de consumo del 50% más pobre de la población colombiana y a la vez mejorar la calidad y la capacidad de asimilación de la dieta alimentaria, especialmente de los niños y las madres embarazadas y lactantes; y
3. Aumentar el ingreso del productor campesino y el empleo rural.

En cuanto al Plan de Alimentación, se trata de una estrategia económica inmediata. En primer lugar, los alimentos —además de nutrientes— son bienes económicos de consumo masivo. Si se tiene en cuenta que uno de los limitantes para el desarrollo de la producción es la estrechez del mercado interior —derivada de ingresos bajos y concentrados— el aumento de la capacidad de consumo de alimentos es una estrategia que estimula al conjunto de la producción nacional, a través de la ampliación de la demanda por alimentos, insumos y trabajo.

En segundo lugar, ya se analizó la importancia de la producción campesina dentro de la producción de alimentos para el mercado interior. Ante esta situación, el aumento de la productividad y la producción de alimentos en el sector tradicional es una pieza importante de la estrategia económica que busca reducir el ritmo de inflación que se espera llevará a la generación de una mayor capacidad de compra de los campesinos y de una mayor oferta de alimentos.

En particular, el Plan señala los siguientes instrumentos generales de política económica para lograr los objetivos postulados inicialmente:

1. Distribución directa de alimentos por parte del Estado para complementar las dietas de la población más afectada por la desnutrición.
2. Abaratamiento relativo y absoluto de los alimentos estratégicos para la dieta básica por medio de la organización del mercado interior y el desarrollo de la producción de alimentos.

Por lo tanto, el programa DRI es parte fundamental del Plan y es la herramienta para aumentar la productividad, el ingreso real y el empleo en el sector campesino. Este implica la ejecución de parte de la política de nutrición a nivel rural, en lo que respecta a las regiones seleccionadas para este Programa.

III. EL PROGRAMA DRI

A. Antecedentes:

El Programa de Desarrollo Rural Integrado significa una nueva concepción del desarrollo rural. De acuerdo al papel asignado dentro del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición a la producción de alimentos por parte del sector campesino, se busca articular el conjunto de la inversión pública y la acción estatal en función de las necesidades de desarrollo de la producción.

Esta nueva concepción tiene su base en las experiencias acumuladas en distintos programas estatales en materia de desarrollo de la economía campesina. Los principales programas son: a) El Programa de Asentamientos Campesinos del INCORA que ha intentado resolver el problema de la economía campesina atacando la variable tierra y ha dejado una gran experiencia en materia de administración rural y formas de asentamientos adecuadas a este tipo de producción; b) Los Proyectos de Desarrollo Rural del ICA, que han buscado integrar el crédito y la asistencia técnica a fin de garantizar la adopción de tecnología por parte de los productores; y c) Las Concentraciones de Desarrollo Rural, que han intentado, en base al liderazgo del Sector Educación, integrar lo que se podría llamar los servicios sociales del estado como educación y salud a la producción campesina.

B. Formulación:

El Programa DRI contempla dos objetivos fundamentales. El primero se dirige a racionalizar la vinculación de la economía campesina al mercado. El segundo persigue el incremento del ingreso real y el empleo en el sector campesino.

Para lograr tales objetivos es necesario atacar todas aquellas variables que tienen que ver con la producción (crédito, tecnología, trabajo), la comercialización y el desarrollo de la fuerza de trabajo (educación, salud, etc.).

C. Instrumentos:

1. Racionalización del gasto público.

En la actualidad, los programas que tienen que ver con el sector rural (como construcción de escuelas, centros de salud, caminos, electrificación, etc.), son concebidos y ejecutados aisladamente, siendo mínimo su efecto en materia del cambio que se pretende lograr en la producción campesina. Esto obedece a que su ejecución no consulta las condiciones sociales y económicas de los beneficiarios, y que además, por su concepción, persiguen objetivos parciales. De esta manera, y ante la dispersión de las acciones, no se logra maximizar el beneficio de la inversión pública.

Para el logro de los objetivos planteados en el Programa DRI, es necesario racionalizar la acción estatal y en particular el gasto público.

En primer lugar, la utilización del crédito externo —además de suplir la estrechez presupuestal para financiar el Programa DRI— cumple la función de articular el conjunto del gasto público alrededor de la producción campesina, mediante la asignación a título de contrapartidas, de los recursos dispersos en programas aislados.

En segundo lugar, es necesario que la infraestructura física se programe de tal modo que su realización vaya efectuándose a medida que el desarrollo productivo del campesino y su más estrecha vinculación al mercado lo demanden.

En tercer lugar, los programas sociales deberán tener en cuenta la densidad de población rural en la zona beneficiada, con el fin de asegurar la plena utilización de los servicios prestados por el programa.

2. Investigación y difusión tecnológica:

Un instrumento estratégico para elevar el ingreso es el desarrollo de la investigación que conduzca al aumento efectivo de la productividad, mediante la introducción de prácticas mejoradas. La naturaleza misma de estas prácticas debe guardar una relación estrecha con las tradicionales utilizadas por el campesino, a fin de

que aparezcan ante éste como un conjunto lógico de normas de fácil aceptación.

Esto es importante porque, como es sabido, el campesino mantiene, por lo general, una actitud cautelosa frente a las innovaciones tecnológicas, ya que éstas implican la utilización de semillas, prácticas culturales y productos agroquímicos nunca antes ensayados y su uso significaría cambiar métodos y sistemas de producción desarrollados a través de los años que, aunque tradicionales, le han asegurado su subsistencia.

Además, la adopción de nuevos métodos de producción implica una mayor inversión¹ que, aún cuando se traduce en una mayor producción por unidad de superficie, no necesariamente resulta en un mayor ingreso, pues este depende del precio de los insumos y del producto final.

De ahí la necesidad de partir en la investigación de las prácticas tradicionales del campesino, a fin de mejorarlas y desarrollar un paquete tecnológico acorde con tales prácticas. Así pues, este criterio implica que la investigación para la producción tradicional se debe desarrollar a partir de las condiciones concretas de la producción en cada región.

Aunque el paquete tecnológico que se obtenga puede incrementar la productividad hasta el doble y aún el triple, es conveniente escalar su aplicación en función de la capacidad de absorción de tecnología por parte del campesino. Además, con esto se disminuye la vulnerabilidad de la población campesina frente a las variaciones en los precios de los insumos y de los precios finales.

3. Crédito:

El crédito se ha orientado tradicionalmente en función de la subsistencia del campesino pues la falta de respaldo económico y el carácter de su producción hacen poco atractivo para las entidades bancarias el riesgo implícito en el otorgamiento de crédito suficiente para tecnificar la producción.

Esta situación conduce necesariamente a un replanteamiento. Se quiere integrar el crédito con la difusión de las innovaciones y la asistencia técnica² a fin de que la introducción de la nueva tecnología cuente con los recursos suficientes y oportunos, y que el campesino pueda adquirir los insumos necesarios. De otra forma, la adopción no podría efectuarse. Esta política presupone conceder el crédito en función de la

1 En ocasiones, la adopción de nuevas técnicas implica para el campesino pasar de un costo monetario igual o cercano a \$ 0 a costos que puedan estar entre \$ 2.500 a \$ 3.000 por hectárea.

2 Como ya se anotó, esta integración se ha intentado en los Proyectos de Desarrollo Rural del ICA. Sus efectos son aún muy limitados.

capacidad productiva de los agricultores y de su grado de aceptación de la tecnología y no tanto en función de su patrimonio, como ha venido sucediendo hasta el presente.

4. Mercadeo:

La política de mercadeo, dentro del Programa DRI, se ocupa de la producción campesina hasta la fase de acopio. Es el instrumento estratégico para hacer efectivo el aumento del ingreso campesino. En primer lugar, el productor se enfrenta a un mercado inestable que implica un gran riesgo. Esto tiene el doble efecto de dificultar la adopción tecnológica, y deteriorar el ingreso. Además, carece de poder de negociación frente a sus compradores. Por lo tanto, los objetivos centrales de esta política son reducir el riesgo y elevar el ingreso, a través de:

1. Reducir la inestabilidad del mercado y aumentar su transparencia.
2. Reducir el margen de comercialización a través de reducciones de costos, de tal forma que reviertan al productor como mayor ingreso.

Un mecanismo general para lograr estos objetivos es el impulso por parte del Estado o la organización de los productores para que asuman el mercadeo de su producción. La forma que adopte esta organización —cooperativas, empresas comunita-

rias u otras de naturaleza económica— dependerá de las condiciones concretas regionales.

En primer lugar, la negociación colectiva con los diversos intermediarios que compran la producción campesina, significa la concentración de la oferta frente a una demanda ya concentrada. Este hecho, sumado a la información de precios y mercados, representa una organización de las transacciones a nivel del comercio rural que redundará en una menor inestabilidad del mercado para el productor.

En segundo lugar, la organización de los productores debe girar alrededor del acopio de sus productos en la región. Esto presupone asumir las funciones que venían efectuando los diferentes agentes comerciales: recolección, tratamiento, almacenamiento y transporte de productos, además de las funciones financieras correspondientes. Para esto se requeriría el establecimiento de líneas de crédito por parte de COFIAGRO y la Caja Agraria, para financiar la construcción y adquisición de instalaciones y equipos y la operación de los mismos, por parte de las organizaciones de productores.

La centralización del acopio por parte de los productores resulta en diversas economías de costos: economías de escala por el gran volumen de productos manejados; reducción en los costos de transporte por una mejor utilización del parque automot-

tor, y reducción en las pérdidas físicas y en el deterioro de los productos que es actualmente muy alto en el país.

En tercer lugar, la reducción global de riesgos y los mejores ingresos facilitan la adopción tecnológica. Cabe la posibilidad de que las mismas organizaciones de productores sean el vehículo apropiado para el otorgamiento del crédito al productor, recibiendo créditos en dinero y/o en especie —es decir, insumos— para su entrega en especie al mismo.

El otro mecanismo clave está constituido por la intervención directa del Estado en la adquisición de productos a las organizaciones de productores y, eventualmente, a productores individuales, cuando la organización sea incipiente. Esta intervención tiene por objeto garantizar un nivel adecuado de ingreso al productor. A ésto se vincula, entonces, el diseño de una política de precios mínimos de sustentación para los productos incluidos en el Plan de Nutrición. Tal política debe diseñarse de acuerdo a las siguientes restricciones: a) el nivel de los precios de sustentación debe ser consecuente con los costos de producción que implica la introducción del paquete tecnológico del Programa; b) inicialmente se podrán sustentar solamente los precios de aquellos productos de poca perecibilidad, en cuyo manejo se tiene experiencia; c) finalmente, se deben establecer normas precisas con respecto a los precios oficiales de

venta y otros aspectos de la actividad comercial estatal, pues no es inevitable que su intervención resulte en pérdidas financieras.

5. Inversiones en Infraestructura Física y Social.

Las acciones que recaen sobre los aspectos de producción y comercialización deberán acompañarse de otras que se relacionen con la salud, la educación y el manejo de aguas, suelos y bosques. Estas acciones complementarias, sin embargo, no pueden llevarse a cabo con el ánimo de suplir una serie de carencias que se puedan identificar en un momento dado sino que deben girar alrededor de las necesidades de producción; o sea que las inversiones a realizar en estos campos se justificarán sólo en la medida en que contribuyan al mejoramiento de la producción.

a) Recursos Naturales:

Las actividades en este campo tendrán como objetivos principales la elaboración de un diagnóstico sobre el uso potencial de los suelos y la concreción de medidas sobre conservación y posible explotación de las cuencas de la región. Para este fin se deberá estudiar la factibilidad de establecer líneas de crédito a mediano y largo plazo para financiar la explotación comercial de los bosques. Por otra parte, se estudiará la posibilidad de que el Estado y/o el sector privado destinen tierras

para que se adelanten actividades de reforestación con fines de conservación. Así mismo, se estudiará la factibilidad económica de implementar obras de conservación de agua para consumo humano y riego suplementario a nivel de grupos de fincas.

b) Construcción de Vías:

La ubicación y la construcción de vías obedecerán a las necesidades que plantea la comercialización de la producción en las regiones en que opere el programa. Se utilizará la mano de obra local en la construcción de vías.

c) Electrificación Rural:

Esta tendrá un carácter eminentemente económico, es decir, sólo se hará con miras a su utilización productiva y en centros poblados cuyas dimensiones se establecerán a nivel de cada región en particular. En el pasado, la falla de algunos programas de electrificación rural ha consistido en que no se ha intentado utilizar la electricidad de manera tal que se aumente la productividad y, por lo tanto, los campesinos se han visto en dificultades para cubrir la inversión.

d) Salud:

Como complemento de las acciones prioritarias fijadas por el Plan de Nutrición, se desarrollarán en las zonas de Desarrollo Rural Integrado, programas específicos orientados ha-

cia la provisión de agua potable (por ejemplo, cosechas de agua, filtros domésticos y, si es factible, acueductos rurales), hacia el mejoramiento de las condiciones habitacionales (por ejemplo, sistemas de disminución de excretas y desechos, aireación a través de la separación del área de servicios —cocina, letrina, etc.— del área habitacional) y hacia el mejoramiento de la salud de los productores.

La prestación de los servicios de salud se hará, en general, a través de personal auxiliar (promotoras sociales, enfermeras auxiliares, voluntarias de salud).

e) Educación:

Las prioridades en materia de educación, enmarcadas dentro del Plan de Nutrición se refieren a la educación básica formal (tres años de escuela primaria) y la extensión educativa orientada hacia la nutrición y la capacitación para la producción.

En particular, en las zonas rurales se promoverán los Centros de Atención Integral Pre-escolar según las normas de la ley 27 de 1974, haciendo énfasis en la atención del máximo número posible de niños. Se crearán mecanismos que remuevan el obstáculo representado por la dispersión de la población rural, centralizando a un nivel primario la atención a la población infantil de forma tal que reciban los servicios de educación, salud y de suplementación alimenticia (jardines infantiles).

Respecto al mejoramiento de los niveles nutricionales del total de la población rural, la educación debe orientarse hacia la mejor utilización del mayor ingreso obtenido por el incremento de la productividad, a fin de que el incremento del consumo que se espera por parte del productor campesino se oriente, realmente, hacia el mejoramiento de su bienestar.

Igualmente, la elevación del nivel nutricional de los campesinos debe tener en cuenta el criterio de aumentar la producción para autoconsumo, disminuyendo su área y complementando la dieta con programas como el de la huerta casera en la que se cultiven aquellos productos de difícil consecución en el mercado y que no hacen parte de los cultivos que tradicionalmente produce el campesino.

f) Agroindustrialización:

En una primera etapa, en el Programa de Desarrollo Rural Integrado se financiarán los estudios de factibilidad para el establecimiento, en una etapa posterior del Programa, de plantas agroindustriales. Además de incrementar la utilización de los productos agropecuarios, éstas serán un mecanismo de estabilización de precios y de complementación del ingreso a través del aumento del empleo.

IV. METODOLOGIA

A. Procedimiento a seguir:

Es necesario dar prioridad en el

Programa DRI a aquellas regiones que sean más susceptibles de lograr los incrementos de productividad que plantea el Programa y que, por efecto de la inequidad y la dispersión en la asignación regional del gasto público, no han logrado desarrollar todo su potencial productivo.

El propósito de articular los programas alrededor de la actividad productiva, es un primer intento que requiere la mayor **flexibilidad** tanto en los diseños iniciales como en la implementación de los programas. Este carácter flexible también se le debe imprimir a la elaboración del plan en lo que se refiere a cobertura en área, tipo de beneficiario, etc.

En la actualidad, el Programa DRI está en la fase de preparación de un proyecto de solicitud de crédito externo al BID y al BIRF, donde se precisarán las inversiones y los costos de las acciones a realizar a partir de enero de 1976.

B. Recursos y ejecución:

El crédito externo necesario para adelantar el Programa DRI provendrá del BID y del Banco Mundial y tendrá un monto de US\$ 50 millones y US\$ 70 millones, respectivamente. La contrapartida nacional ascenderá a la misma suma,¹ para un total de US\$ 240 millones. Se estima que aproximadamente un 60% de este total se destinará a inversiones en crédito, extensión y mercadeo.

¹ Por un error en el documento sobre el Plan de Alimentación y Nutrición se hablaba de una contrapartida de solo US\$ 50 millones.

Las contrapartidas provenientes del presupuesto nacional serán apropiadas anualmente a las distintas entidades comprometidas. Ellas implicarán relativamente pocos recursos adicionales y más bien se obtendrán de la reorientación de los recursos que actualmente utilizan las entidades en las regiones del Desarrollo Rural Integrado hacia este programa. Esta reorientación implica, en primer lugar, un aumento modesto de los fondos de que disponen las entidades y, en segundo lugar, de acuerdo al criterio de flexibilidad mencionado más arriba, la posibilidad de introducir ajustes en la programación y de cambiar la destinación de tales recursos durante la ejecución del Programa. La responsabilidad de la ejecución recaerá en la Caja Agraria, entidad que figurará como prestataria de los créditos externos. Para la realización de los distintos subproyectos, la Caja establecerá contratos con cada una de las entidades; en ellos se especificará el tipo de inversión a realizar, los plazos y las metas a cumplir.

El Departamento Nacional de Planeación informará periódicamente al Consejo Nacional de Política Económica y Social sobre la ejecución del Programa de Desarrollo Rural Integrado y a través de este organismo se coordinarán las diferentes entidades involucradas en el Programa.

Esto a nivel nacional. Habrá otros dos niveles de ejecución: el regional y el local, que tendrán como función la ejecución misma del Programa y la presentación de propuestas sobre inversiones a realizar, cambios en la programación, etc. A estos niveles se buscará vincular, además de las autoridades regionales, a las organizaciones de la comunidad a fin de que tengan una participación activa en la ejecución y en la toma de decisiones, sin la cual el Programa de Desarrollo Rural Integrado sería ineficaz.

V. CONCLUSION.

Si el Consejo está de acuerdo con el Programa de Desarrollo Rural Integrado aquí planteado y con la asignación de responsabilidades respecto a la ejecución, se le solicita autorice las correspondientes negociaciones para la obtención del crédito externo de acuerdo al siguiente esquema:

Entidad prestataria:

Caja Agraria.

Entidades ejecutoras:

Caja Agraria, ICA, IDEMA, INDERENA, y las Entidades adscritas a los Ministerios de Educación, Salud, Obras Públicas y Agricultura.